



---

# CONVENIO ACADÉMICO ENTRE EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN ORIENTACIÓN DE COSTA RICA Y EL CENTRO COSTARRICENSE DE LOGOTERAPIA VIKTOR FRANKL

---

El **Colegio de Profesionales en Orientación de Costa Rica**, en lo sucesivo denominado el **CPO** con cédula jurídica tres - cero cero siete - seis dos ocho uno cinco ocho, representado señor **German González Sandoval**, mayor de edad, divorciado, licenciado en orientación, vecino de Heredia, Río Frío Sarapiquí, cédula uno cero siete siete seis cero cero ocho cuatro, y el **Centro Costarricense de Logoterapia Viktor Frankl**, en lo sucesivo denominada el **Centro** con cédula jurídica 3006-707835, representada en este acto por **Álvaro Enrique Saborío Mora**, mayor, casado, , cédula de identidad 1-0593-0701, vecino de San Antonio de Escazú, Provincia de San José, en su condición de Representante Legal con poder generalísimo.

En ejercicio de la representación judicial y extrajudicial del **Centro Costarricense de Logoterapia** y el **Colegio de Profesionales en Orientación de Costa Rica (CPO)** suscriben este convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** *Del objeto del acuerdo.*

El presente acuerdo tiene como objeto elaboración de un convenio académico con el **Centro**, que tendrá como fin la participación y realización de actividades académicas en beneficio a las y los colegiados activos(as) del **CPO**.

**SEGUNDA:** Las partes se comprometen a realizar las siguientes actividades dentro del marco de este acuerdo:

---

I. Al **CPO**, le corresponde:

1. Brindar espacios de divulgación dentro de los distintos medios de comunicación (de acuerdo a la disponibilidad y organización de programación del Colegio), para actividades académicas que cumplan con los criterios establecidos en el instructivo para la divulgación de actividades académicas y de actualización profesional desarrollado por la Oficina de Desarrollo Profesional del CPO. La divulgación de cada actividad se realizará una vez en el Facebook del CPO. Para esto el **Centro** dirigirá la información al correo:
2. Ofrecer la logística, en cuanto al espacio físico/virtual y alimentación, según corresponda, para la realización de al menos dos actividades académicas gratuitas en el año facilitadas por el **Centro**.

II. Al **Centro**, le corresponde:

1. En respuesta a la divulgación de las actividades académicas que realizará el Colegio, organizadas por el **Centro**, el organizador ofrecerá un descuento a partir de un 15% para los y las agremiadas al día con sus obligaciones con el colegio que se matriculen.
2. Apertura para la realización de dos actividades académicas gratuitas en el año (una modalidad física y una modalidad virtual), donde se provea la persona facilitadora.

***TERCERA: De la obtención del beneficio en actividades académicas.***

El **CPO**, deberá asegurarse de que las personas profesionales y agremiadas que participen en las actividades organizadas por el Centro cumplan con los requisitos establecidos por el CPO para contar con los beneficios ofrecidos por el Centro para cada una de ellas, a saber, cursos, encuentros, talleres, seminarios, entre otras, dicho beneficio es aplicable solo para las y los colegiados activos y al día para con sus obligaciones con el Colegio, el cual no es transferible.

***CUARTA: De los desacuerdos entre las partes firmantes***

Cualquier diferencia que se presente o, en el caso de algún aspecto no contemplado en el presente convenio será solucionado de común acuerdo entre las partes, bajo las reglas de respeto, comunicación efectiva, equidad y cooperación.

***SEXTA: Para la ejecución de lo estipulado en este convenio se definen como encargados a:***

Por el CPO a..., función/puesto, o en su defecto, quien ocupe el puesto mencionado anteriormente.

---

Por el *Centro* a la señora Ana Luisa Guzmán Hernández, Orientadora y Directora Ejecutiva, cédula No. 105400370.

***SETIMA: De la vigencia***

El convenio tiene una vigencia de 2 años y cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio en cualquier momento, avisando con quince días naturales de anticipación a la otra, sin que por ello exista ninguna responsabilidad para las partes, en caso de finalización del periodo mencionado este contrato continuará su vigencia por un periodo más de dos años. En caso de que alguna de las partes no cumpla con lo estipulado en el presente convenio, la relación del mismo se puede dar por finalizada de manera automática a la confirmación de un beneficio no recibido por nuestras/os colegiados.

***ES TODO:*** Firmado en la ciudad de San José, a las 16 horas, 55 minutos del 15 de enero, 2020

---

**German González Sandoval**  
**Colegio de Profesionales en Orientación**  
**Frankl**

---

**Álvaro Enrique Saborío Mora**  
**Centro Costarricense de Logoterapia Viktor**